

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN A TERCEROS INDETERMINADOS

PUBLICACIÓN-PARP-002-2025

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Que para notificar a terceros indeterminados las providencias que a continuación se relacionan y adjuntan, se fija la presente publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y en un lugar visible y público en el Punto de Atención Regional Pasto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

FECHA FIJACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2025.

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RESUELVE	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	00131-52	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ (Q.E.P.D.),, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.134.679.020	VSC 000250	27/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 1753 DE 2015 DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 00131-52, SE	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10 DIAS

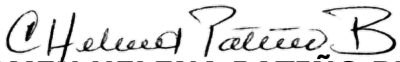


PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN A TERCEROS INDETERMINADOS

PUBLICACIÓN-PARP-002-2025

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

						DECLARA SU TERMINACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP.

En mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería -ANM-, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR el desistimiento de la solicitud de Derecho de Preferencia en los términos del artículo 53 de la ley 1753 de 2015 para la Licencia de Explotación No. **00131-52**, allegada a través del radicado No. **20211001224492 del 09 de junio de 2021y complementado mediante radicado No. 20221001889852 de 03 de junio de 2022**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR LA TERMINACIÓN de la Licencia de Explotación No. **00131-52**, otorgada a los señores **JOSE RIGOBERTO ALVAREZ ALVAREZ, EDGAR BIDAL ALVAREZ ALVAREZ, CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ, MAURA ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ y JOSE ZENON ALVAREZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 5.285.958 Los Andes (Nariño), 98.373.107 de Los Andes (Nariño), 1.134.679.020 de Los Andes (Nariño), 27.308.071 de Los Andes (Nariño) y 5286000 de Los Andes (Nariño) respectivamente, por vencimiento de términos de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. – Se recuerda a los señores **JOSE RIGOBERTO ALVAREZ ALVAREZ, EDGAR BIDAL ALVAREZ ALVAREZ, CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ, MAURA ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ y JOSE ZENON ALVAREZ**, que no podrán adelantar actividades mineras dentro del área de la Licencia de Explotación No. **00131-52**, so pena de las sanciones previstas en el artículo 332 del Código Penal, modificado por el artículo 1º de la Ley 2111 de 2021, a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - ODENAR a los señores **JOSE RIGOBERTO ALVAREZ ALVAREZ, EDGAR BIDAL ALVAREZ ALVAREZ, CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ, MAURA ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ y JOSE ZENON ALVAREZ**, terminar con la ocupación de la zona objeto de la Licencia de Explotación No. **00131-52**, retirando las obras de superficie que sean de su propiedad (si fuere el caso), siempre que no se causen perjuicios al yacimiento, dentro del término de un (01) mes, contado a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada y en firme la presente providencia, compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO y a la Alcaldía del municipio de Los Andes departamento de Nariño, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada y en firme la presente resolución, remítase copia al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO del presente acto, y proceda con la desanotación del área asociada a la Licencia de Explotación No. 00131-52 en el sistema gráfico. Así mismo, compúlsese copia al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFÍQUESE** personalmente el presente pronunciamiento a los señores **JOSE RIGOBERTO ALVAREZ ALVAREZ, EDGAR BIDAL ALVAREZ ALVAREZ, CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ, MAURA ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ y JOSE ZENON ALVAREZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 5.285.958 Los Andes (Nariño), 98.373.107 de Los Andes (Nariño), 1.134.679.020 de Los Andes (Nariño), 27.308.071 de Los Andes (Nariño) y 5286000 de Los Andes (Nariño) respectivamente o a través de su apoderado, si lo tuviere, en su condición de titular de la Licencia de Explotación No. **00131-52**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 o en su defecto, procédase mediante Aviso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra la presente resolución procede ante este despacho el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o del día siguiente de la entrega del aviso, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas-.

ARTÍCULO OCTAVO. - Surtidos todos los trámites ordenados en los anteriores artículos y en firme la resolución, archívese el expediente respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**FERNANDO
ALBERTO CARDONA
VARGAS**

Firmado digitalmente por
FERNANDO ALBERTO CARDONA
VARGAS
Fecha: 2025.02.28 14:29:59 -05'00'

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyectó: Juan Manuel Botina Vallejo, Abogado PAR Pasto
Aprobó: Carmen Helena Patiño Burbano, Coordinadora PAR Pasto
Filtró: Iliana Gómez, Abogada VSCSM
Vo. Bo: Miguel Ángel Sánchez, Coordinador GSC-ZO
Revisó: Ana Magda Castelblanco, Abogada VSCSM

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

CONSTANCIA ACLARATORIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Pasto, de conformidad con las facultades atribuidas en Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013 y Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, a través de la presente se permite informar que en el marco del proceso de notificación de **Resolución VSC No. 000250 del 27 de febrero del 2025, Expediente minero No. 00131-52, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 1753 DE 2015 DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 00131-52, SE DECLARA SU TERMINACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, la cual dispuso:

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFÍQUESE Personalmente el presente pronunciamiento a los señores JOSE RIGOBERTO ALVAREZ ALVAREZ, EDGAR BIDAL ALVAREZ ALVAREZ, **CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ**, MAURA ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ y JOSE ZENON ALVAREZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 5.285.958 Los Andes (Nariño), 98.373.107 de Los Andes (Nariño), **1.134.679.020 de Los Andes (Nariño)**, 27.308.071 de Los Andes (Nariño) y 5286000 de Los Andes (Nariño) respectivamente o a través de su apoderado, si lo tuviere, en su condición de titular de la Licencia de Explotación No. 00131-52, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 o en su defecto, procédase mediante Aviso.

En consecuencia, se procedió a realizar la verificación de los datos de los titulares, con el fin de dar inicio al trámite de notificación, encontrando la novedad de que el señor **CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.134.679.020 de Los Andes (Nariño)**, según consulta realizada el día 03 de abril del 2025 en las bases de datos de entidades públicas, en especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual reporta lo siguiente: "número de documento **1134679020** se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Cancelada por Muerte**".

Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula

Fecha Consulta: 03/04/2025

El número de documento **1134679020** se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Cancelada por Muerte**

Si el estado del documento consultado no coincide con su situación de vigencia de clic en el siguiente enlace

En razón a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al trámite de notificación de la mencionada resolución a las partes interesadas, y dado que es fin de la administración notificar y comunicar de manera expedita los actos administrativos emanados por ésta, y con base en el artículo 73 del CPACA, el cual precisa:

"(...)

Artículo 73. Publicidad o notificación a terceros de quienes se desconozca su domicilio. *Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal. (...)*"

Así las cosas, es menester iniciar el proceso de notificación del señor **CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ** quien se identificada con cedula de ciudadanía No. **1.134.679.020 de Los Andes (Nariño)** de conformidad con el artículo anteriormente citado, procediendo a **PUBLICAR** la parte resolutive del presente acto administrativo en la página web de la Agencia Nacional de Minería – www.anm.gov.co , a fin de notificar a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** del señor **CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ (fallecido)**.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta que la finalidad que se persigue es que el titular, beneficiario y/o interesado conozca materialmente de las comunicaciones y demás actos administrativos de su interés, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015 y 2080 de 2021, se procede a realizar la **publicación terceros indeterminados** al señor **CARLOS ALIRIO ALVAREZ ALVAREZ** cuyo número de identificación es el **1.134.679.020 de Los Andes (Nariño)**, en la página Web de la Agencia



**Agencia
Nacional de Minería**

Nacional de Minería y en un lugar visible y público en el Punto de Atención Regional Pasto.

Dada en San Juan de Pasto, 24 de abril del 2025.

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

C. Consecutivo y Expediente: 00131-52.

Elaboró: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP.

Revisó: Juan Manuel Botina Vallejo - Contratista PARP.

Fecha de elaboración: 24/04/2025